



Lima, Marzo 23 de 1895.

Al Sr. Jefe del Ejército  
Coalicionista Sr. D. Nicolás de Pirola.

En la fecha la Junta de Gobierno ha expedido la Suprema resolución que sigue:

Ministerio de Gobierno  
24 MAR 95  
Dirección de Gobierno

Habiéndose licenciado el Ejército que obedecía al Sr. General D. Andrés B. Cáceres, con lo cual han desaparecido las razones que hubo para haber acordado que, tanto ese Ejército como las fuerzas coalicionistas, se acantonaran fuera de esta Capital; y siendo necesaria la existencia de fuerzas en esta ciudad, para la conservación del orden público; se resuelve: ordenarse al Jefe del Ejército coalicionista, Sr. D. Nicolás de Pirola, acantonar sus fuerzas en esta ciudad, conforme a las instrucciones que le sean dadas por el Despacho de Guerra - Registros, Comunicaciones y Publicaciones - Cuatro rubricas de los S. S. Ministros - Bustamante y Salazar.

Lo que me es honroso transcribir a U.S. para su conocimiento y fines convenientes.

Dios que a U.S.  
Fedorico Terry

Washington, D.C. 20540

Dr. Deborah  
Harrington

dd

Dear Dr. Harrington,  
I have a question about  
the office hours of the  
as far as the office hours  
concerning the  
I would appreciate your  
information for the  
the procedure to  
I would appreciate your  
information for the  
the procedure to  
I would appreciate your  
information for the  
the procedure to

Very truly yours,  
Deborah Harrington  
dd